



Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Byron Obando, Director de Proyectos Estratégicos
de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política

**Avances positivos en la implementación de las agendas de Pueblos y Nacionalidades en el marco de la
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**
Nueva York, 4 de Mayo 2017

El Ecuador es un país intercultural y plurinacional: existen alrededor de 14 nacionalidades y 18 pueblos auto identificados como indígenas, se habla más de una docena de idiomas distintos y su presencia está diseminada en todo el territorio nacional. Su representación política es igual de diversa que sus expresiones culturales.

Como país, y en el marco de la implementación efectiva de los derechos de pueblos y nacionalidades, luchamos contra la discriminación de forma contundente. Somos los primeros en aceptar que el racismo es estructural, y por tanto, la inmensa tarea que tenemos es la construcción de un Estado Plurinacional e intercultural en contraposición a un modelo colonial heredado desde mucho antes de la época republicana.

El Ecuador ha dado pasos importantes para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tanto a nivel Constitucional, en donde el espíritu de esta Declaración se encuentra recogido en varios de sus artículos; además de varios cuerpos legales como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico Integral Penal, la Ley de Tierras y Territorios, la ley Orgánica de Consejos de Igualdad, entre otros instrumentos que se enfocan en garantizar a los pueblos indígenas el disfrute pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales. En Ecuador no existen presos políticos ni defensores de derechos humanos detenidos. En mi país se persigue y sanciona delitos, no se persigue personas.

Plantear que no existen avances en estos diez años es una reducción peligrosa que responde a la politización de estos temas, en la que se niega también la posibilidad de desarrollar desde lo avanzado mejoras de la política pública que beneficien a los pueblos y nacionalidades.

Hemos implementado y fortalecido diversas herramientas que consagran el derecho consuetudinario indígena y su relación con la justicia ordinaria, como aspectos clave en la administración de justicia. Se ha puesto en vigencia el pluralismo jurídico, negando la exclusividad estatal en la producción de normas jurídicas y fortaleciendo progresivamente la existencia de dos tipos de jurisdicciones, la ordinaria a cargo del Estado y la jurisdicción indígena a cargo de las autoridades de pueblos y nacionalidades.

La consulta previa libre e informada se encuentra consagrada constitucionalmente. El proceso de consulta está diseñado para que de forma previa a la implementación de un proyecto extractivo, las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, ejerzan su derecho de participación a través de las diferentes metodologías establecidas para el efecto. Nuestro plan nacional del Buen Vivir busca trascender en el mediano plazo del extractivismo hacia una sociedad del conocimiento.

El Ecuador está en un proceso de transición de Gobierno en el que se ha resaltado la promoción del diálogo intercultural para el entendimiento y concertación con todos los actores políticos y sociales de pueblos y nacionalidades, con miras a la construcción de un Estado de nuevo tipo, en donde la interculturalidad y plurinacionalidad se constituyan como horizonte de un desarrollo sostenible con justicia y equidad para todos.

Finalmente, invitamos al diálogo, entendimiento y a trabajar juntos para alcanzar los objetivos y metas de la Agenda 2030, sin dejar a nadie atrás, sin distinción ideológica alguna, y enfocados en reforzar desde las acciones concretas nuestro compromiso con las poblaciones relegadas históricamente del desarrollo nacional.

Gracias.